



# RESOLUCION R-Nº 10562023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2023

Expte. Nº 18.196/19

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad solicita la cobertura de dos (2) cargos de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, vacantes por la promoción de los agentes José María LÓPEZ y Javier Efraín RETAMOZO; y

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 1117-2021 se convocó a inscripción de interesados en el marco de lo dispuesto por la Resolución CS Nº 171/11, por lo que la mencionada Dirección elaboró el ACTA de postulantes que obra a fs. 22/23.

QUE de la misma surge la inscripción de un (1) solo postulante para la instancia cerrada interna.

QUE por tal motivo y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11, corresponde se habilite primeramente la instancia cerrada interna, y se tramite de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE se debe dejar aclarado que, en el caso de no cubrirse el cargo en esta instancia, se procederá a habilitar la instancia cerrada general.

QUE a fs. 54 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que les son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Habilitar la instancia del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, la que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, para el siguiente postulante:

- Miguel Ángel RAMIREZ – DNI Nº 21.792.482 – del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración y Temario:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (no excluyente).



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.196/19

- REMUNERACIÓN: \$ 173.242,15 más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.
- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencias.
- Conocimiento de higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencias.
- Conocimiento sobre elementos de limpieza.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Misión y las Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

- Realizar tareas inherentes a la función de Maestranza.

FUNCIONES:

- Realizar tareas de limpieza en su respectivo sector, de acuerdo a lo que le asigne su jefe inmediato superior.
- Realizar recepción, envío de mensajería y correspondencias cuando le sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.
- Realizar tareas de cafetería y atención al personal en su respectivo sector que le sea asignado.
- Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- José María COLODRO – Facultad de Ciencias de la Salud.
- Ángela Gabriela BURGOS – Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Mirian Beatriz DOMINGUEZ - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

SUPLENTES

- Claudio CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria.
- Carlos CONDORÍ - Secretaría de Extensión Universitaria.
- Rosana del Valle ESCALANTE – Facultad de Ingeniería.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.196/19

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes: desde el 24 al 28 de julio de 2023, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- El postulante deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando confirmar su inscripción, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Los antecedentes serán devueltos una vez finalizado el concurso o al desistir el interesado.
- Publicación de la confirmación de la inscripción del postulante: desde el 31 de julio al 4 de agosto de 2023 en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 31 de julio al 4 de agosto de 2023.
- Lugar y fecha de examen: Lugar a determinar, el día 11 de agosto de 2023, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1056-2023